



Histórico de programas de apoyo a la docencia práctica

El programa de apoyo a la docencia práctica, enfocado a la docencia tanto de grado como de posgrado en su formación práctica, contribuye a mejorar y financiar las diferentes facetas que puede presentar esta formación mediante las distintas modalidades que contiene su convocatoria para el correspondiente curso académico. En esta página puede consultar el histórico de las últimas convocatorias que ha habido del programa, así como un informe de su gestión.

- **XXXII Programa de apoyo a la docencia práctica (curso 2024-25)**
 - Resolución: Informe del Consejo de Gobierno (16.07.2024)
 - Convocatoria (12.02.2024)
- **XXXI Programa de apoyo a la docencia práctica (curso 2023-24)**
 - Resolución: Informe del Consejo de Gobierno (22.09.2023)
 - Convocatoria (13.02.2023)
- **XXX Programa de apoyo a la docencia práctica (curso 2022-23)**
 - Resolución: Informe del Consejo de Gobierno (28.09.2022) (pdf)
 - Convocatoria (11.02.2022) (pdf)
- **XXIX Programa de apoyo a la docencia práctica (curso 2021-22)**
 - Resolución: Informe del Consejo de Gobierno (24.09.2021) (pdf)
 - Convocatoria (08.02.2021) (pdf)
- **XXVIII Programa de apoyo a la docencia práctica (curso 2020-21)**
 - Resolución: Informe del Consejo de Gobierno (30.09.2020) (pdf)
 - Convocatoria (04.02.2020) (pdf)

Nota importante:

En relación con los plazos de presentación telemática de las solicitudes de los proyectos y envío de la documentación asociada del XXVIII Programa de apoyo a la docencia práctica del curso 2020-2021, como consecuencia de las medidas adoptadas en la Universidad de Granada ante la declaración del estado de alarma por la crisis sanitaria generada por el COVID-19, fija un nuevo y único plazo general tanto para cumplimentar la aplicación informática como para la presentación de la documentación por registro electrónico, hasta el 19 de junio de 2020.

- **XXVII Programa de apoyo a la docencia práctica (curso 2019-20)**

- Resolución: Informe del Consejo de Gobierno (26.09.2019) (pdf)
- Convocatoria (11.02.2019) (pdf)

Nota importante:

Como consecuencia de las medidas adoptadas en la Universidad de Granada ante la declaración del estado de alarma por la crisis sanitaria generada por el COVID-19, la ejecución de gastos asociados a los proyectos subvencionados por el XXVII Programa de apoyo a la docencia práctica podrá ejecutarse hasta el 18 de diciembre de 2020 (en cualquier caso, la solicitud de redistribución de crédito/modificación presupuestaria no podrá ser nunca posterior al 14 de noviembre de 2020, al objeto de que desde el Departamento o el Centro se pueda hacer la tramitación del expediente de contratación que corresponda). Para cualquier duda contable se pueden dirigir las consultas al correo electrónico docenciapractica@ugr.es

• **XXVI Programa de apoyo a la docencia práctica (curso 2018-19)**

- Resolución: Informe del Consejo de Gobierno (27.09.2018) (pdf)
- Convocatoria (19.02.2018) (pdf)

Nota aclaratoria respecto de la ejecución del gasto:

A partir del 9 de marzo de 2018, con la entrada en vigor de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y dado lo dispuesto en su artículo 118 respecto de los contratos menores, el párrafo sombrado queda anulado y la compra menor (inferior a 15 mil euros + IVA) deberá cumplir lo siguiente: En el apartado 1 del Anexo I de la convocatoria se establece lo siguiente: "Las compras de material cuya adquisición esté centralizada se realizarán a través del Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial, y deberán hacerse a los proveedores que las tienen adjudicadas. Para las compras cuyo total supere los 15.000 euros + IVA, el Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial procederá a la celebración del correspondiente concurso para la adjudicación del contrato de suministros, de acuerdo con la legislación vigente. Para las compras cuyo total no supere los 15.000 euros + IVA, y en el caso de no realizar la adquisición mediante la formalización de un procedimiento de contratación, se deberán solicitar 3 presupuestos a distintos proveedores antes de efectuar la adquisición del mismo."

Para las compras que no superen los 15 mil euros + IVA, y en caso de no realizar la adquisición mediante la formalización de alguno de los procedimientos de contratación de la nueva LCSP, deberá comprobarse previamente a la aprobación del gasto (o compra) que el proveedor seleccionado no ha superado el umbral de 15 mil euros fijado por la ley para las compras menores de suministros o servicios para cada proveedor, desde la entrada en vigor de la ley (este umbral limita las compras que se vayan a

realizar para todos los centros, servicios o departamentos de la Universidad en su conjunto).

Desde la Gerencia de la Universidad de Granada se habilitaran los instrumentos necesarios para comprobar si un proveedor ha alcanzado el umbral de los contratos menores fijado en el artículo 118 de la LCSP y el procedimiento para documentar e incorporar las justificaciones y la comprobación exigidas por el artículo 118 de la ley para el expediente de un contrato menor.

- **XXV Programa de apoyo a la docencia práctica (curso 2017-18)**

- [Resolución: Informe del Consejo de Gobierno \(28.09.2017\) \(pdf\)](#)
- [Convocatoria \(15.05.2017\) \(pdf\)](#)

El desglose de la subvención correspondiente a los proyectos docentes de los ámbitos y centros que han concurrido a esta convocatoria del XXV Programa de apoyo a la docencia práctica para el curso 2017-2018 se ha remitido a los responsables de los centros (facultades y escuelas) y de los departamentos, pudiéndose consultar también a través de la aplicación informática de infraestructura de prácticas (funciones propias, petición Infraestructura de prácticas 2017-2018).

Se recuerda también que en tanto que este programa está dirigido a la financiación de proyectos para desarrollar a lo largo del curso académico 2017-2018, se establece un límite temporal del 30 de septiembre de 2018 para ejecutar el gasto de cualquier proyecto que haya sido subvencionado por este programa.

- **XXIII Programa de apoyo a la docencia práctica (curso 2015-16)**

- [Resolución: Informe del Consejo de Gobierno \(pdf\)](#)
- [Convocatoria \(29.01.2015\) \(pdf\)](#)

- **XXIV Programa de apoyo a la docencia práctica (curso 2016-17)**

- [Resolución: Informe del Consejo de Gobierno \(pdf\)](#)
- [Convocatoria \(12.05.2016\) \(pdf\)](#)